MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2024

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. N°170-MC-CENACAVIACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE".

1. OBSERVACION PRESENTADA POR LA FIRMA: **INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC** El DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

OBSERVACIÓN No. 1

OBSERVACIÓN No. 1
Favor indicar cuál es el porcentaje de carga tributaria del contrato (Estampillas, retenciones, etc.)

RESPUESTA No. 1 DEL COMITÉ JURIDICO Y ECONÓMICO ESTRUCTURADOR:

En respuesta a la solicitud, la entidad aclara que la carga tributaria del contrato obedece a: RETEICA Y RETEFUENTE 3.1%, RETEIVA 15% y lo correspondiente al tributo de estampillas será del 0,5% del valor de la factura antes de IVA.

OBSERVACIÓN No. 2

2. OBSERVACION PRESENTADA POR LA FIRMA: **INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC** El DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

OBSERVACIÓN No. 2

De acuerdo con el concepto con N° Radicado 220191300008914 emitido por Colombia Compra Eficiente, el cual indica:

> "Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado, **puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP**. Por el contrario, si no se renueva y la persona jurídica supera los tres años de constituida, la experiencia que registró de sus socios no puede ser inscrita nuevamente, puesto que el RUP ha cesado sus efectos y la Cámara de Comercio tiene que hacer nuevamente la verificación documental de la información presentada al momento de inscribirse en el registro.
>
> **Con el fin de incentivar la participación continúa y constante de los proponentes, las entidades estatales, en sus procesos de contratación, aceptarán como válida la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes incluso después de cumplidos los tres años de constitución de la sociedad, pues esta interpretación permite incentivar la creación de empresa y generar una mayor participación de las empresas recién constituidas.**" (negrita fuera de texto)

Se entiende que, para el presente proceso de selección, se puede aportar experiencia de los socios o accionistas que conforman la persona jurídica cuando está ha superado los tres (3) años de constituida, favor indicar si está apreciación es correcta.

RESPUESTA No. 2 DEL COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR:

De acuerdo con el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente (Radicado No. 2201913000008914), se permite que una persona jurídica que se encuentra registrada en el RUP (Registro Único de Proponentes) y que tiene menos de tres años de constituida, utilice la experiencia de sus socios mientras mantenga el RUP renovado. En este sentido, si el RUP es renovado, la empresa puede continuar utilizando esta experiencia aun después de cumplir los tres años de constitución. Sin embargo, si el RUP no se renueva, la experiencia de los socios no podrá ser utilizada nuevamente, ya que la Cámara de Comercio tendría que verificar la documentación presentada al momento de la nueva inscripción en el registro.

Es necesario ACLARAR que, si una empresa tiene menos de tres años de constituida, puede registrar la experiencia de sus socios en el Registro Único de Proponentes (RUP) y utilizarla siempre que el registro se mantenga activo mediante renovación.

Sin embargo, una vez que la empresa cumple tres años de constitución, ya no puede volver a registrar o usar esa experiencia de sus socios en el RUP si el registro no fue renovado. Esto significa que, si el RUP cesa su vigencia al no renovarse, la Cámara de Comercio debe verificar nuevamente toda la documentación para el registro, y la experiencia de los socios no se tomará en cuenta, ya que se asume que la empresa debería haber adquirido su propia experiencia directa.

Es decir, tras los tres años, la entidad estatal solo considerará la experiencia acumulada por la empresa misma, no la de sus socios.

OBSERVACIÓN No. 3

3. OBSERVACION PRESENTADA POR LA FIRMA: **INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC** El DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

OBSERVACIÓN No. 3
Favor indicar la cantidad mínima y máxima de contratos para acreditar la experiencia habilitante.

RESPUESTA No. 3 DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

La entidad se permite acoger la observación ya que, de conformidad con las verificaciones técnicas realizadas, el procedimiento para la "**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"** será complementado indicando la cantidad mínima y máxima de certificaciones de la siguiente manera:

8.2.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

8.2.1.1. EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA:

Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, adicionalmente las certificaciones de los contratos y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto esté relacionado con **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y/O SOSTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA"** y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) ; se requiere que el oferente acredite su experiencia mediante mínimo uno (01) o máximo, el número de documentos que considere necesarios(…)

Nota: *Los demás términos y condiciones que no hayan sido actualizados en el presente numeral, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

8.2.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

Para el presente proceso se requiere acreditar la experiencia mediante contratos o documentos idóneos (facturas, acuerdos, órdenes de compra, certificaciones y/o similares) que contengan la información suficiente de acuerdo con la legislación propia del país de origen, de servicios ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto esté relacionado con **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y/O SOSTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA"** y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.); se requiere que el oferente acredite su experiencia mediante mínimo uno (01) o máximo, el número de documentos que considere necesarios(…)

Nota: *Los demás términos y condiciones que no hayan sido actualizados en el presente numeral, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

8.2.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que la acreditación de la experiencia sumada entre sus integrantes, mediante contratos, adicionalmente las certificaciones de los contratos y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto esté relacionado con "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y/O SOSTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**" y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) ; se requiere que el oferente acredite su experiencia mediante mínimo uno (01) o máximo, el número de documentos que considere necesarios(…)

Nota: *Los demás términos y condiciones que no hayan sido actualizados en el presente numeral, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

De la misma manera, la entidad aclara que la experiencia del proponente se debe cumplir de la manera designada, sin perjuicio de la experiencia individual que deba acreditar el personal que participe en el proyecto, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento.

OBSERVACIÓN No. 4

4. OBSERVACION PRESENTAD POR LA FIRMA: **INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC** El DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

OBSERVACIÓN No. 4
Favor aclarar si para los profesionales mínimos requeridos, al tener una dedicación del 100%, si se dispone de un espacio o campamento para ellos a cargo del contratista de obra o entidad, o bien, si la logística y equipamiento de dicho espacio es responsabilidad del interventor.

RESPUESTA No. 4 DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

Al respecto, se aclara que la entidad estará a cargo de disponer de un espacio de trabajo para la gestión del contratista de interventoría, considerando que mencionadas instalaciones serán aledañas a la infraestructura donde se adelante el proyecto de mantenimiento, por lo cual, estarán ubicadas dentro de las instalaciones del CENAE del Ejército Nacional de Colombia en Tolemaida.

OBSERVACIÓN No. 5

5. OBSERVACION PRESENTADA POR LA FIRMA: **INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC** El DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

OBSERVACIÓN No. 5
Favor publicar la estructura de costos o presupuesto oficial, donde se discriminen los valores para cada ítem asociados al contrato de interventoría.

RESPUESTA No. 5 DEL COMITÉ <u>ECONÓMICO</u> ESTRUCTURADOR:

A este respecto, la entidad se permite aclarar que el presupuesto oficial para el proceso es el resultado del estudio de mercado establecido en el numeral **7.4.2 PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR, PRECIO REFERENCIA** Y PRESUPUESTO DEL ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA QUE COMPLEMENTA LO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°170-MC-CENACAVIACIÓN-2024, el cual corresponde al monto de COP $40´698.000,oo

En este sentido, se estableció que el alcance de la obra objeto de la interventoría será vigilar la correcta ejecución de las siguientes actividades comprendidas por los ítems que se describen a continuación:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72121008	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA: Se deben revisar y fijar, asegurar e impermeabilizar con cinta asfáltica todas las uniones, elementos de fijación (tornillos). Incluye equipo de alturas.	4.758,00	M2	23.467,00	111.655.986,00
2	72121008	Suministro de Insumos y trabajo de pintura de fachada color blanco en pintura para exteriores, incluye equipo de alturas. No incluye resanes.	380	M2	50.845,00	19.321.100,00
3	72121008	Suministro e instalación de cielo raso en PVC, incluye estructura, montaje, cornisa, color a elegir por el supervisor.	370	M2	95.824,00	35.454.880,00
4	72121008	Suministro de Insumos y trabajo de pintura de tráfico color amarillo y blanco para señalización de almacén ancho de línea 11cm	2.170,00	ML	22.489,00	48.801.130,00
5	72121008	Mantenimiento preventivo de extractor industrial de pared, incluye limpieza, engrase y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	6	UN	440.010,00	2.640.060,00
6	72121008	Suministro de Insumos y trabajo de Impermeabilización de mampostería con hidrófugo. 5 años, incluye equipo de altura.	760	M2	60.623,00	46.073.480,00
7	72121008	Mantenimiento de puerta cortina, incluye mantenimiento de rieles, engrase y pintura color a escoger por el supervisor. Puerta de 3 x 3 aprox. con todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	9	UN	361.786,00	3.256.074,00
8	72121008	Suministro de Insumos y trabajo de Pintura vinilo tipo 1 para bodegas, Incluye equipo de alturas, no incluye resanes.	1.200,00	M2	50.845,00	61.014.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO						**328.216.710,00**
COSTOS INDIRECTOS 24% (A.I.U)			ADMINISTRACION		18%	59.079.008,00
			IMPREVISTOS		1%	3.282.167,00
			UTILIDAD		5%	16.410.836,00
TOTAL COSTO INDIRECTO						**78.772.011,00**
IVA SOBRE LA UTILIDAD					19%	3.118.059,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO						**410.106.780,00**

Dado que el precio resultante para el servicio de interventoría será un VALOR GLOBAL, se refiere que el consultor es responsable de establecer la estructura del precio de su oferta, considerando el factor multiplicador en función del tiempo estimado para el contrato y la permanencia exigida para la cantidad de personal mínimo requerido, motivo por el que deben considerarse todos los factores determinantes frente a las condiciones técnicas y económicas, incluida la utilidad, costos operativos, IVA y el margen de incertidumbre que su experiencia le indique, lo anterior a fin de evitar traumatismos dentro de la etapa contractual; por ende, el proponente es autónomo en estas determinaciones y es responsable de los análisis previamente realizados para presentar su oferta.

6. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: **JOHN FREDY SOTO NÚÑEZ** El DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2024, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

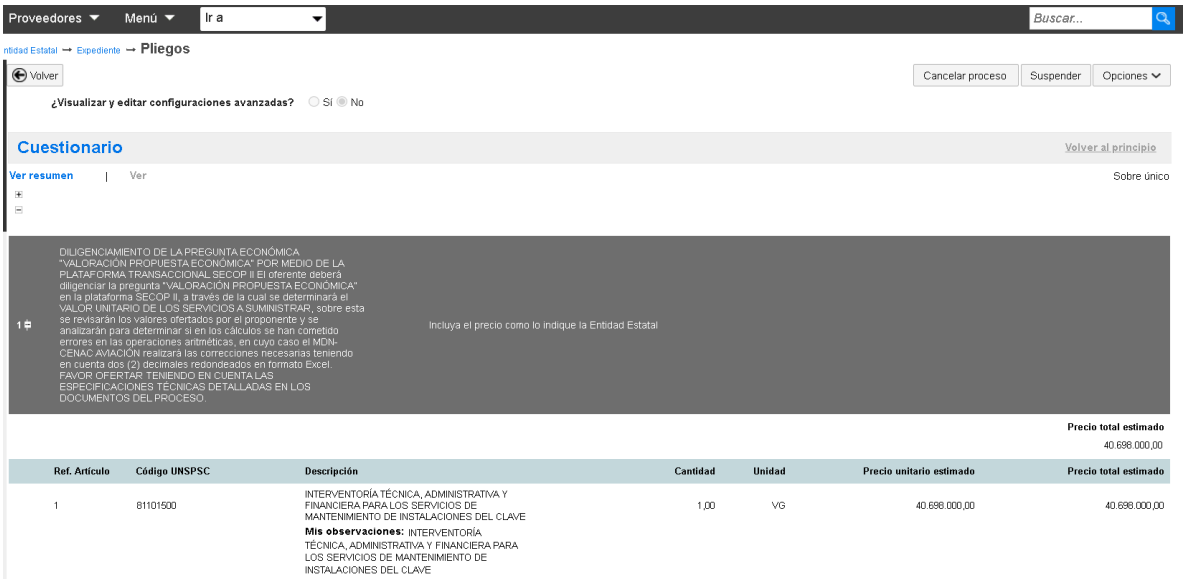
OBSERVACIÓN No. 1

Cordial saludo,

Le solicito comedidamente publicar el formato para la presentacion de la oferta economica del proceso.

RESPUESTA No. 1 DEL COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR:

Respecto a esta solicitud, la entidad se permite precisar que NO acoge la observación, dado que la oferta económica debe presentarse a través de la Plataforma SECOP II en el CUESTIONARIO que ostenta el precio de referencia y el cual permite presentar la oferta económica sin lugar a equívocos diligenciando la casilla destinada para tal fin, razón por la que se invita al oferente a realizar su oferta de forma digital.



Firmas,

Original debidamente firmado
Teniente Coronel SERGIO RODRIGUEZ APARICIO
Gerente del Proyecto

Original debidamente firmado
CT. **EDWIN CASTIBLANCO BARRETO**
Comité Técnico Estructurador

Original debidamente firmado
CP. **JEFFERSON BELTRAN ROJAS** Comité Técnico Estructurador

Original debidamente firmado
ECO. **MAX JUNIOR VELEZ** Comité Económico Estructurador

Original debidamente firmado
ABG. **VIVIANA RIVERA RUIZ** Comité Jurídico Estructurador

Original debidamente firmada
ING. **CAMILO ALBERTO CIFUENTES CAMELO**